



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 21/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La **SOCIEDAD AGROMINERA PORCE S.A.S.**, con Nit. **900.302.658**, representada legalmente por el señor **JAIRO ANTONIO ZEA ATEHORTUA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **8.304.981**, titular del Contrato de Concesión Minera No. **6912**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2019080009835 del 02 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la SOCIEDAD AGROMINERA PORCE S.A.S., con Nit. 900.302.658, representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO ZEA ATEHORTUA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.304.981, o por quien haga sus veces, y el señor ALVARO VARGAS POSADA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.051.234, titulares del Contrato de Concesión Minera No. 6912, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y ASOCIADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de SANTA ROSA DE OSOS, YOLOMBÓ, DON MATIA Y SANTO DOMINGO, de este departamento, suscrito el 23 de julio de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 03 de septiembre de 2007 con el código HHPO-07, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, presenten:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales y Anuales de los años 2016, 2017 y 2018. □
- El Formato Básico Minero Semestral del año 2019.

PARÁGRAFO: ADVERTIR al titular que los Formatos Básicos Mineros semestrales, a partir del año 2016 se deben presentar vía web en la plataforma SI. MINERO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 40144 del 15 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la SOCIEDAD AGROMINERA PORCE S.A.S., con Nit. 900.302.658, representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO ZEA ATEHORTUA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.304.981, o por quien haga sus veces, y el señor ALVARO VARGAS POSADA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.051.234, titulares del Contrato de Concesión Minera No. 6912, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y ASOCIADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de SANTA ROSA DE OSOS, YOLOMBÓ, DON MATIA Y SANTO DOMINGO, de este departamento, suscrito el 23 de julio de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 03 de septiembre de 2007 con el código HHPO-07, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, alleguen:

Acto administrativo que otorga la Licencia Ambiental emitido por la autoridad ambiental competente o en su defecto estado actualizado de dicho trámite.

Los Formularios de regalías del II Trimestre de 2019

Lo anterior, so pena de iniciar el trámite sancionatorio correspondiente y teniendo en cuenta las especificaciones del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275086 del 17 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR TERMINADO el proceso sancionatorio producto del requerimiento bajo apremio de multa efectuado en el Auto con radicado No. U2018080003263 del 21 de junio de 2018, notificado por estado No. 1763 del 04 de julio de la misma anualidad.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO CUARTO: DECLARA SUBSANADO el requerimientos bajo causal de caducidad efectuado en el Auto con radicado No. U2018080003263 del 21 de junio de 2018, notificado por estado No. 1763 del 04 de julio de la misma anualidad, toda vez que evaluada la póliza por el equipo técnico esta se consideró técnicamente aceptable.

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR de conformidad con el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275086 del día 17 de septiembre de 2019.

- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de regalías III y IV de 2013. ☐
- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de regalías I, II, III y IV de 2014. ☐
- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de regalías I, II, III y IV de 2015. ☐
- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de regalías I, II, III y IV de 2016. ☐
- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de regalías I, II y III de 2017. ☐
- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de regalías I, II, III y IV de 2018. ☐
- El Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de regalías I de 2019. ☐
- Los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual de los años 2014 y 2015. La póliza minero ambiental No 65-43-101001872 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 22 de noviembre del 2018 al 22 de noviembre del 2019 por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$51.173.442).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTICULO SEXTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO a los titulares mineros el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275086 del 17 de septiembre de 2019, para los fines y los efectos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 24 de agosto del 2020 y se desfija el día 28 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas

Cordialmente,

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

